

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 4.460/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 11.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022.  
ACUERDO N.º: 197/22.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PLAN DE RETORNO DE JÓVENES, AÑO 2023.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y se produce una intervención del Sr. Ferreira Cunquero, Portavoz del Grupo Socialista, quien dice que lo hace para justificar la abstención de su grupo en este asunto, al considerar que el programa debería contar con una mayor dotación económica.

No se producen más intervenciones, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Socialista y VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para el Plan de Retorno de Jóvenes, año 2023, contenidas en el expediente administrativo (folios 2 a 21, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto de quince mil euros (15.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la citada convocatoria, con cargo a la partida 507.92406.48001 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2023.

En todo caso, la aprobación del gasto queda condicionada a la entrada en vigor del citado Presupuesto y a la existencia en el mismo de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a este gasto.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 4.460/22. Acuerdo n.º 197/22).

Valladolid, 3 de enero de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO**

Valladolid, 3 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE.



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.